

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON LA "UNION COMUNAL
DE CENTRO DE MADRES CONCHALI
NORTE".-

14 NOV 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1167

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1078 del 28.10.2022 que Otorga Subvención; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro del 03.11.2022; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 03.11.2022; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 03 de Noviembre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE, RUT: N° 73.115.000-1, representada por su Presidente (a) don (a) CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA, cédula nacional de identidad N° 4.729.137-2, con domicilio en Pasaje Sacramento N° 5967, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

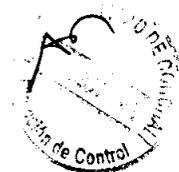
PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 2, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 980 de fecha 18 de octubre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1078 de fecha 28 de octubre del año 2022, que otorgó subvención a la UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE, por la suma de:

- \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar los siguientes ítems:

- Ayuda Social Mercadería \$ 900.000.-
- Útiles de Aseo y Oficina \$ 600.000.-
- Gastos Dirigentes \$ 250.000.-
- Gas Uso Centros \$ 70.000.-
- Arriendo de Bus Turístico \$ 300.000.-
- Vajilla \$ 250.000.-
- Horno eléctrico \$ 130.000.-



TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

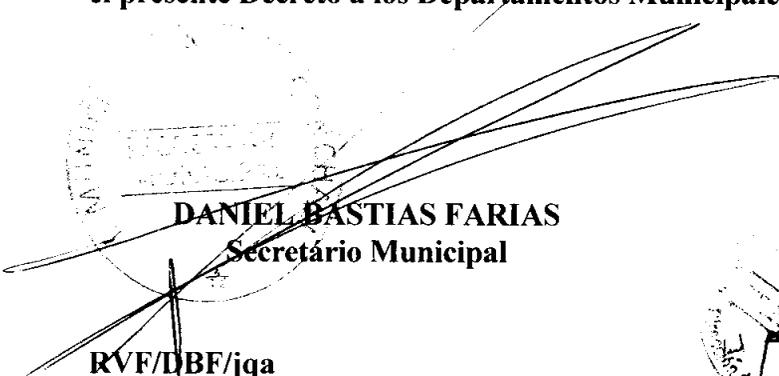
QUINTO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (ña) CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA, para comparecer en representación de la UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 03 de noviembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - Jurídico

SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.

Sec. Municipal - TESMU- interesado

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 03 de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE**, RUT: N° 73.115.000-1, representada por su Presidente (a) don (a) **CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA**, cédula nacional de identidad N° 4.729.137-2, con domicilio en Pasaje Sacramento N° 5967, comuna de Conchalí en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **2**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 980 de fecha 18 de octubre del año 2022, y su modificación hecha a través de Decreto Exento N° 1078 de fecha 28 de octubre del año 2022, que otorgó subvención a la **UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE**, por la suma de:

- \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar los siguientes ítems:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| • Ayuda Social Mercadería | \$ 900.000.- |
| • Útiles de Aseo y Oficina | \$ 600.000.- |
| • Gastos Dirigentes | \$ 250.000.- |
| • Gas Uso Centros | \$ 70.000.- |
| • Arriendo de Bus Turístico | \$ 300.000.- |
| • Vajilla | \$ 250.000.- |
| • Horno eléctrico | \$ 130.000.- |

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

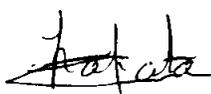
CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

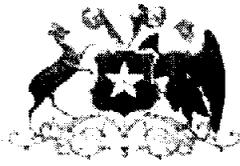
SEXTO: La personería de don (ña) **CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA**, para comparecer en representación de la **UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 03 de noviembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


CECILIA ZAPATA SAAVEDRA
PRESIDENTE (A)
UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE
MADRES CONCHALÍ NORTE


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



REPÚBLICA DE CHILE



500475558916

ESTADO DE DIRECTORIO DE
UNION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALI NORTE

Fecha Emisión 03-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131664 con fecha 07-06-1995.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALI NORTE
DOMICILIO : FERRADA 5680
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-06-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CECILIA DEL TRANSITO ZAPATA SAAVEDRA	4.729.137-2
SECRETARIO	FILOMENA DEL CARMEN ORELLANA REYES	4.092.953-3
TESORERO	TERESA VERONICA GARCIA BASCUÑATE	9.409.317-1
1er DIRECTOR	GLADIS DEL CARMEN ESCOBAR CARRILLO	4.284.364-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Noviembre 2022, 11:29.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

131661

F. 690

13/10/2022

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

OTORGA SUBVENCION A LA UNION
COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
CONCHALI NORTE.-

CONCHALI, 17 de 2022

DECRETO EXENTO N° 1078 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 380 del 17.10.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Presupuestario N° 451 del 17.10.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado N° 172 del 13.10.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Solicitud de Subvención; copia Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 14.07.2022; Copia de las Subvenciones del 14.07.2022; Memorándum N° 470 del 30.09.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Subvención otorgada a la "UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALI NORTE" RUT N° 73.115.000-1, la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), cuyos recursos serán destinados a financiar los siguientes gastos:

- Ayuda Social mercadería	\$ 900.000.-
- Útiles de Aseo y Oficina	\$ 600.000.-
- Gastos Dirigentes	\$ 250.000.-
- Gas uso Centros	\$ 70.000.-
- Arriendo de Bus Turístico	\$ 300.000.-
- Vajilla	\$ 250.000.-
- Horno Electrico	\$ 130.000.-
Total	\$ 2.500.000.-

IMPUTACIÓN: 2401005001 Subvenciones

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - TESMU - SECPLA - Alcaldía
O.P.I.R. - Secretaría Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Decretar apellados
717793
de subvención servicios
Unión por Conchalí
14/07/22
18/10/22

MEMORÁNDUM N° 380 / 2022. -

Conchalí, 17 de octubre de 2022.

DE: **MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: **SR. DANIEL BASTÍAS FARÍAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Solicita decretar subvención a Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte.

Junto con saludarlo, remito a usted para su decreto, solicitud original presentada por la organización beneficiada con Subvención año 2022 denominada Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte, aprobada por el Concejo Municipal en sesión realizada el día 14 de julio del presente año, por un monto de \$ 2.500.000 cuyas observaciones fueron resueltas de acuerdo a lo señalado en Memo. 470 del 30/09/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Se incluye certificado N°172 de la Dirección de Administración y Finanzas que acredita que no tiene rendiciones pendientes, Certificado Disponibilidad Presupuestaria y toda la documentación de respaldo.

Saluda atentamente a usted,



Marta Teresa Arrocet Ramirez
MARTA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/ARL
Distribución
- Secretario Municipal
- Archivo

17.10.22 12:15 PM S.



717772

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°451/ 2022

Pre-obligación	925
----------------	-----

Día	Mes	Año
17	10	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí Norte	73.115.000-1

Documentación:

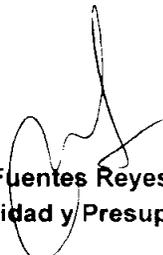
D Exento		Ingreso		MINUTA		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad

Descripción:

Documento solicitado por SECPLA, Unidad técnica, para decretar Subvención/2022.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
2401005001	Subvención	2.500.000.-
	Total	2.500.000.-


Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tip/Numero: 5 / 925

Fecha: 17/10/2022

Asunto: UNION COMUNAL CENTROS DE MADRE CONCHALI NORTE SUBVENCION

Por Concepto:

Pre-Obligado:

Cuenta	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
0.32401005001	Subvenciones						
0.32401005001	000000	2.500.000	44.300.000	7.683.400	36.616.600	22.106.987	14.509.613
TOTALES:		2.500.000					

EMITIDA POR nicole.t : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 172 /2022

Conchali, 13 octubre de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguiente Organización Funcional de la Comuna no tiene Rendiciones pendientes para postulación a SUBVENCIÓN 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	Union Comunal de Centros de Madres Conchali Norte	73115000-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



NICOLE PUENTES PEYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/mcy



708297

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 269 / 2022.

Conchalí, 18 JUL. 2022

DE: **MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ**
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: **SR. DANIEL BASTÍAS FARIÁS**
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Subvenciones Aprobadas año 2022

Junto con saludarlo, remito a usted solicitudes originales presentadas por las organizaciones beneficiadas por Subvención año 2022 que no presentan observaciones de la Dirección de Control Municipal y que fueron aprobadas por el Concejo Municipal en sesión de realizado el día 14 del presente mes, además se incluye nómina con detalle de cada una estas.

Saluda atentamente a usted.



Maria Teresa Arrocet Ramirez
MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/ir
Distribucion
- Secretario Municipal
- Archivo

Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte.

Personalidad Jurídica # 680.

Ferrada # 5680

Señores:

Sec Plac.

Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Presente.

Asunto: Subvención-

De nuestra consideración, la Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte, como todos los años solicita a usted y honorable Consejo Municipal, se nos otorgue una subvención para el año 2022 de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos).

Esta suma será destinada a financiar los siguientes gastos: Compra de útiles de aseo y de oficina, ayuda social como: mercadería, gas para los centros que funcionan en nuestra sede, mercadería para los centros, arriendo de bus de turismo, además de gastos de movilización de nuestras dirigentes relativos a nuestra institución, compra de un horno eléctrico y vajilla para nuestra institución.

Esta cantidad de dinero la destinaremos a financiar los siguientes gastos:

-Ayuda social mercadería	\$ 900.000
-Útiles de aseo y oficina	\$ 600.000
-Gastos dirigentes	\$ 250.000
-Gas uso centros	\$ 70.000
-Arriendo de bus turístico	\$ 300.000

-Vajilla	\$ 250.000
-Horno eléctrico	\$ 130.000
<hr/>	
Total	\$ 2.500.000

Esperando que nuestra petición tenga una buena acogida, se despiden de ustedes

Atentamente.

Cecilia Zapata Saavedra.

Presidenta

Teresa García Bascuñate.

Tesorera

UNIÓN COMUNAL
CENTRO DE MADRES
"CONCHALI NORTE"
Unión Comunal de Centros de Madres
no. 7 Junio de 1995 Pers. Jur. 689
Conchali
"Conchali Norte"

Diciembre - 2022

Cecilia Zapata Saavedra.

RUT. : 4.729.137-2.

Domicilio : Pasaje Sacramento 5967, Conchali.

Tel. : 342318995

13.112.

37

657918

Recptal

000001

Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte.

Personalidad Jurídica # 680.

Ferrada # 5680

Señor: René de la Vega.

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí.

Presente.

De nuestra consideración, la **Unión Comunal de Centros de Madres Conchalí Norte**, como todos los años solicita a usted y honorable Consejo Municipal, se nos otorgue una subvención para el año 2022 de **\$6.625.000** (seis millones seiscientos veinticinco mil pesos).

Esta suma será destinada a financiar los siguientes gastos: Compra de útiles de aseo y de oficina, ayuda social como: mercadería, gas para los centros que funcionan en nuestra sede, mercadería para los centros, arriendo de bus de turismo, además de los gastos producidos por nuestros cursos de: Cortinaje, pintura en género, policromía, corte y confección, tejido a palillo y crochet, pago de monitoras y gastos de movilización de nuestras dirigentes relativos a nuestra institución.

Además necesitamos comprar los siguientes materiales:

- Género para los cursos de: Corte y confección, pintura en género y cortinaje.
- Lana e hilo para los cursos de: Tejido a palillo y crochet.
- Pinturas para los cursos de: Policromía y pintura en género.
- Vajilla y mantelería para la Unión Comunal.
- 10 rollos de concertina (púas) de seguridad para las panderetas.
- Compra de horno eléctrico.

Detalle
30 DIC 2021

La subvención que solicitamos a usted tiene como objeto impartir nuestros cursos de la mejor manera posible, para así capacitar y mejorar la calidad de vida de nuestras socias y de todas las mujeres que asisten a nuestro centro de capacitación.

Esta cantidad de dinero la destinaremos a financiar los siguientes gastos:

-Pago de monitoras (Cee cose)	\$1.300.000
-Ayuda social mercadería Pava a Baya	\$1.000.000
-Útiles de aseo y oficina de tall	\$ 800.000
-Gastos dirigentes (Cee cose) ✓	\$ 450.000
-Gas uso centros (1)	\$ 75.000
-Materiales diferentes cursos (detalle)	\$ 1.000.000 ✓
-Arriendo de bus turístico → Percepción	\$ 300.000 ✓
-10 rollos de concertinas • ?	\$ 320.000
-Vajilla y mantelería Cee cose	\$ 250.000
-Horno eléctrico (1)	\$ 130.000
Total	\$ 6.625.000

Esperando que nuestra petición tenga una buena acogida, se despiden de ustedes

Atentamente.


Cecilia Zapata Saavedra
Presidenta

UNION COMUNAL
CENTRO DE MADRES
"CONCHALI NORTE"
Fund. 7 Junio de 1995 Pers. Jur. 589
Conchalí


Verónica García Bascuñate
Tesorera

Unión Comunal de Centros de Madres
Conchalí Norte

Diciembre-2021

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 18 de 2022.

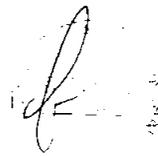
CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

Nº	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Unión Comunal de Centro de Madres Conchali	71.853.400-3	Reparación y cambio de artefactos del recinto vacacional de Cartagena (arreglo de duchas, instalación de cerámicas, etc)	\$ 1.000.000
2	Unión Comunal de Centro de Madres Conchali	71.853.400-3	Realizar Capacitación en distintas actividades, género de aspiradora, agujas, hilo de bordar, lana y cinta, montera, confección de sábanas, artículos de aseo, locomoción para la Directiva.	\$ 3.000.000
3	Agrupación Social, Deportiva y Cultural Rayo Azul Twister	75.987.500-1	Costear el desarrollo del carnaval de la palmilla (arriendo de escenario, sonido, iluminación, toldos etc.) traslado de artistas, almuerzo, colaciones y catering, difusión de la actividad	\$ 2.000.000
4	Unión Comunal de Centro de Madres Conchali Norte	73.115.000-1	Pago monitoras de los talleres, insumos para realizar talleres de tejido, costura, pintura, etc., compra de útiles de aseo de oficina, compra de horno eléctrico etc	\$ 2.500.000
5	Agrupación social, cultural y deportiva Predator Taekwondo Chile	65.181.454-5	Implementación e indumentaria deportiva (protectores de antebrazo, pecheras, cabeza, protecciones de canillas, etc.)	\$ 500.000
6	Agrupación Padres de Niños Artistas PANAUT	72.746.700-9	Pago de arriendo	\$ 500.000
7	ONG RED OSS	65.018.240-5	Fortalecimiento de las acciones del Centro de Salud Max Cifuentes (atención médica, toma de exámenes)	\$ 3.000.000
8	Agrupación social cultural y deportiva EFC Conchali	65.149.375-7	Realizar el pago de 11 partidos de local en el Estadio Municipal de Conchali	\$ 2.000.000

9	Unión Comunal de Junta de Vecinos	71.796.500-0	Compra de materiales e insumos de oficina, útiles de aseo, pago de capacitaciones, movilización y viáticos	\$ 3.000.000
10	Defensa Civil de Chile	61.109.000-5	Compra de artículos sanitarios, computacionales, de oficina y aseo	\$ 1.642.457
11	Coaniquem	70.715.400-4	Compra de insumos clínicos, médicos, medicamentos etc	\$ 500.000
12	Club Deportivo de Karate do Zendharma	65.258.060-2	Gastos de viaje, traslados, estadia alimentación, etc. De dos deportistas en el campeonato panamericano por 5 días en el mes de agosto	\$ 500.000
13	Asociación Deportiva de Rayuela de Conchalí	72.067.500-5	Desarrollar actividades tales como campeonatos de rayuela, brisca y dominó	\$ 1.000.000
14	Corporación de Ayuda al Niño con Artritis Crónica Juvenil ANACROJ	65.024.530-k	Financiar apoyo a las familias de la corporación con útiles escolares y material de oficina	\$ 500.000
15	Fundación Niño y Patria	70.235.800-0	Talleres para niños y niñas, adolescentes y adultos responsables, material Psico-terapéutico, cortinas para salas de atención de NNA y AR, actividades Día del Niño, Fiestas Patrias y Navidad	\$ 2.500.000
16	Junta de Vecinos Pedro Aguirre Cerda	65.913.390-3	Reparación, habilitación de los baños e implementación sede social	\$ 1.700.000
17	Club Deportivo Los Principales	65.208.433-8	Apoyo para la adquisición de silla de ruedas deportista con Movilidad Reducida Maximiliano Benavente	\$ 2.000.000
18	Club Deportivo La Norte Skate Club	65.194.113-K	Evento Deportivo	\$ 500.000
Monto Total Aprobado				\$ 28.342.457

CMA/sem.-





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 20/2022

30 SEP 2022

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTORA DE CONTROL

MAT. : INFORME OBSERVACIONES PENDIENTES 2021

ANT : MEMORANDUM N°5/22, CONTROL

Por intermedio del presente, reitero a usted información respecto de la situación de la Rendición de Cuentas de Organizaciones Funcionales, revisadas por la Dirección de Administración y Finanzas:

DP N°1963 3/11/21	Nombre Organización: ASDC EFC CONCHALI
Monto Entregado: \$1.500.000	
OBSERVACIONES: no utiliza para rendir formulario indicado en art. 17 de la ordenanza de subvenciones sancionada por DE 1406/2003.	
RESPUESTA: el formulario señalado en el art. 17 de la ordenanza no se encuentra disponible y por tanto nunca ha sido exigible	

DP N° 2045 11/11/21	Nombre Organización: UUCC DE CENTROS DE MADRES CONCHALI NORTE
Monto entregado \$2.500.000	
OBSERVACIONES: Se rinde compra de gas por \$69.000 con vale sin detalle de tipo de cilindro adquiridos falta por reintegrar \$1090 (ver factura N°72309296)	
RESPUESTA: Se hace reintegro de \$1.090 con folio N° 4175698 con fecha 24/08/2022, se envía carta a esta Dirección por parte de la Directiva de la Unión Comunal aclarando que en el formulario de Rendición de cuentas dice: 3 recargas de gas de 15 kg cada uno , Opir IDDOC n°715906 del 29/09/2022	

SUBVENCIONES 14 DE JULIO 2022

Nº	País de Origen de la	Nombre Organización	Bd	Descripción de la subvención	Importe subvención Comando Anualidad 14 de Julio 2022
1	Chile	Asociación Civil de Chile de Defensa de Riego Agrícola	13.70.329	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 2.000.000
2	Chile	Asociación Civil de Chile de Defensa de Riego Agrícola	13.70.329	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000
3	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000
4	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 1.442.437
5	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000
6	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000
7	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 1.600.000
8	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000
9	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 2.000.000
10	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 1.700.000
11	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 2.000.000
12	Brasil	Associação de Agricultores Ruralistas do Rio de Janeiro	21.142.119	Compartir el uso de la sala de reuniones y el uso de la sala de conferencias de la sede de la organización para el desarrollo de actividades de capacitación y asesoría técnica a los agricultores de la zona de riego agrícola.	\$ 500.000

13.992.458

DP N° 2073 12/22/21	Nombre Organización: UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
Monto Entregado: \$1.200.000	
<p>OBSERVACIONES: Existen gastos de movilización anteriores a la fecha de otorgamiento de la subvención.</p> <p>Las especies rendidas con facturas n°259 y 270 no se ajustan al objetivo de la subvención, el pan de pascua que se incluye en factura n°24447944 y galleta 63231 tampoco se ajusta por tratarse de alimento perecible.</p>	
<p>RESPUESTA: el monto rechazado por concepto de movilización suma en total \$29.900. Se adjunta copia de ingreso n° 4176385 correspondiente a reintegro de la Organización.</p> <p>El proyecto de subvención contempla la realización de encuentros por fiestas de fin de año por lo que se compró galletas y pan de pascua</p>	

DP N°2250 29/11/21	Nombre Organización: UUCC DE CENTRO DE MADRE Y AGRUPACIÓN DE MUJERES
Monto Entregado \$ 3.000.000	
<p>OBSERVACIONES: no utiliza para rendir formulario indicado en art. 17 de la ordenanza de subvenciones sancionada por DE 1406/2003.</p> <p>Se debe acreditar de mejor manera el gasto en movilización ya que cada dirigente rinde por \$100.000, lo cual daría aproximadamente 138.8 traslados cada uno, lo que sería excesivo.</p>	
<p>RESPUESTA: el formulario señalado en el art. 17 de la ordenanza no se encuentra disponible y por tanto nunca ha sido exigible</p> <p>Se ofició a la unión comunal con Fecha 28/09/2022 Oficio N°472</p>	

DP N°2259 30/11/21	Nombre Organización: UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
Monto entregado: \$ 2.000.000	
<p>OBSERVACIONES: acreditar de mejor manera el gasto en movilización ya que cada dirigente rinde por \$60.000 lo cual daría aproximadamente 83.33 traslados cada uno lo cual sería excesivo para el periodo hay u comprobante de gasto en movilización que no indica monto (Sergio Márquez)</p>	
<p>RESPUESTA: Para el periodo anual, se le asigna \$60.000 a cada miembro de la directiva. Se instruye a la Unidad Técnica que estudie un % máximo para gastos en ítem de movilización.</p> <p>Se ofició a la unión comunal con Fecha 28/09/2022 Oficio N°471</p>	

DP N°2444 13/12/2021

Nombre Organización: ASCD PRESENTE Y FUTURO

Monto entregado: \$ 1.000.000

OBSERVACIONES: la compra rendida con factura n° 1085624 por \$66.960, fue efectuada con fecha anterior al otorgamiento de la subvención lo cual no corresponde de acuerdo al art 18 de la ordenanza sancionada por DE n° 1460/2003. La boleta n° 083882 se encuentra adulterada, situación que fue confirmada en el local comercial que la emitió.

RESPUESTA:

Con fecha 25 de mayo de 2022, folio N°644860, fue devuelto el monto de la boleta N°083882 por un monto de \$ 18.430, además se adjunta respuesta por oficina de partes explicando la situación. (IDDOC N°702660 del 25/05/2022)

Con fecha 26/08/2022, se reintegra la suma de \$66.960, correspondientes a la compra efectuada previa al otorgamiento de la Subvención, Folio N° 4175964 con fecha 26/08/2022.

A espera de pronunciamiento jurídico, respecto a la adulteración de Boleta N°083882

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secpla
- CYP Archivo

CONCHALI, 03 .11.2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la **UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES CONCHALI NORTE**, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 2

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem